

A la Agencia Española de Protección de Datos AEPD www.agpd.es

Recurso de reposición al director por expediente Ref.: E/04107/2014

Enlaces en www.cita.es/recurso-booz y www.miguelgallardo.es/recurso-booz.pdf

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito judicial en informática, telemática, acústica y criptología forense administrador de Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas ([CITA](http://www.cita.es)) SLU desde 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas ([APEDANICA](http://www.apedanica.es)), desde 1992, con domicilio en calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid, **Tel 902998352 fax 902998379**
E-mail: miguel@cita.es y cita902998352@gmail.com como mejor proceda presenta **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la resolución del director José Luis Rodríguez Álvarez con estas **ALEGACIONES**:

1º **Erróneamente**, la resolución que se recurre interpreta que se denuncian “*hechos a los que se han referido los medios de comunicación sobre el acceso, por parte del gobierno estadounidense, a datos de ciudadanos europeos*”. La denuncia que aquí se reitera se dirige a una **empresa concreta, que tiene sede en España**, y que contrata con empresas públicas españolas, como es el caso de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea ([AENA](http://www.aena.es)). Los datos y metadatos a los que accede la entidad privada “BOOZ” deben ser protegidos por sí mismos, con independencia de que uno de sus clientes sea un gobierno. Lo cierto es que BOOZ reconoce otros clientes que son entidades privadas financieras, de energía o sanidad.

2º Es una **falacia inadmisibles** tratar de motivar una negativa a incoar actuaciones inspectoras por el hecho, insuficientemente precisado, de que el GT29 (que es un órgano consultivo), esté analizando algunos hechos (que tampoco se precisan). Antes al contrario, el que el GT29 se interese por las revelaciones de Edward Snowden como empleado de Booz Allen Hamilton, **deberían ser causa de una eficaz actuación de oficio**, y en todo caso, el que un órgano consultivo europeo se ocupe de alguna parte de algún asunto relacionable con una denuncia en modo alguno justifica ni motiva aceptablemente la negativa a iniciar un procedimiento, porque de ser así, tampoco se hubieran debido incoar los E/6190/2012 y PS/00541/2010 contra Google en los que hemos solicitado personarnos según escrito que mantenemos con [Hiperenlaces](http://www.cita.es/google-aepd) en www.cita.es/google-aepd y www.miguelgallardo.es/google-aepd.pdf

Por lo expuesto, se reitera la denuncia precisando que se dirige contra la **BOOZ ALLEN & HAMILTON CONSULTORES SA, CIF: A81824203 C/ Maria De Molina, 40, 28006 - Madrid, Tel. 914112535 y BOOZ COMPANY CONSULTANCY IBERIA SA con la misma sede social y el Tel. 917458680**, u otras entidades con las que pudiera tener relación que afecte a datos personales y metadatos de españoles que merezcan protección por la LOPD **SOLICITANDO**:

1º Datos del procedimiento e instancias del G29 que se ocupen de los hechos denunciados

2º Que se inicien actuaciones inspectoras eficazmente a la mayor brevedad posible

3º Que se identifiquen los funcionarios responsables del expediente **E/04107/2014** además del Secretario General p.d. Jefe del Área Informática Francisco Villanueva Díez.

Adjuntamos de nuevo la denuncia inicial, en Madrid, a 7 de septiembre de 2014 con [enlaces](http://www.cita.es/recurso-booz) en www.cita.es/recurso-booz y www.miguelgallardo.es/recurso-booz.pdf

A la Agencia Española de Protección de Datos AEPD www.agpd.es
Enlaces www.cita.es/aepd-boozy y www.miguelgallardo.es/aepd-boozy.pdf

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito judicial en informática, telemática, acústica y criptología forense administrador de Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas ([CITA](http://www.cita.es)) SLU desde 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas ([APEDANICA](http://www.apedanica.es)), desde 1992, con domicilio en calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid, **Tel 902998352 fax 902998379**
E-mail: miguel@cita.es y cita902998352@gmail.com como mejor proceda **DENUNCIA** estos **HECHOS**:

1º La **empresa para la que trabajó Edward Snowden** y por la que dispuso de acceso a datos y metadatos cuya ilegalidad él mismo denunció tiene actividad en España y los aquí denunciados han conocido que fue contratada entre otras entidades públicas, por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en proyectos muy sensibles con acceso a datos personales masivos. Los 4 ficheros que ha declarado a la AEPD son irrelevantes en relación a los hechos denunciados.

2º **La Fiscalía sostiene que captar datos telefónicos no es delito** según publica EL MUNDO citando las diligencias abiertas por Elvira Tejada en las que se comprueba que se **espío 60 millones de llamadas en España solo entre diciembre de 2012 y principios de enero de 2013**. Incluso si ese hecho no fuera delictivo (lo cual es bastante más que discutible) los datos y metadatos personales deben estar protegidos por la LOPD y esos hechos publicados deben ser sancionados duramente.

3º Los datos de la **empresa presuntamente más responsable de cuanto ha denunciado Edward Snowden e investigado la Fiscalía** en España son **BOOZ ALLEN & HAMILTON CONSULTORES SA**, CIF: **A81824203 C/ Maria De Molina, 40, 28006 - Madrid, Tel. 914112535** Parece que también utiliza la denominación **BOOZ COMPANY CONSULTANCY IBERIA SA** con la misma sede social y el Tel. 917458680. Es muy relevante la actividad empresarial que se publicita en www.boozallen.com considerando las revelaciones de Edward Snowden sobre lo que conoció como empleado y **lo que EL MUNDO atribuye a la supuesta investigación de la Fiscalía**. Muy especialmente, su actividad en la sanidad privada ha sido objeto de nuestro informe en www.cita.es/espionaje/sanidad y www.miguelgallardo.es/espionaje-sanidad.pdf

El denunciante y sus representadas [CITA](http://www.cita.es) y [APEDANICA](http://www.apedanica.es) solicitan que la AEPD abra un expediente por estos hechos y que nos tenga por personados en él como afectados manteniendo esta denuncia publicada con **hiperenlaces relevantes en Internet**
www.cita.es/aepd-boozy y www.miguelgallardo.es/aepd-boozy.pdf